



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GERMAN MATIAS / JACINTO ESPINOZA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 24 FEBRERO 1977
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 19 FEBRERO 2014

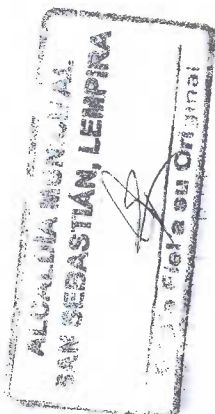


1301-1977-00118



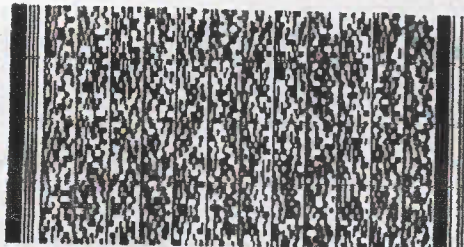
01599963-03

12:00 p. m.



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301

GERMAN MATIAS / JACINTO ESPINOZA

1301-1977-00118

12:00 p. m.


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13011977001187

GERMAN MATIAS JACINTO ESPINOZA Nombre o Razón Social	
Ventas-Selectivo Importador Exportador Imprentas Prestamista	Inscripciones Productores Importadores de Cigarrillos Productor Alcohólicos Licorales Distribuidor Alcohólicos Licorales Importador Alcohólicos Licorales

Fecha de Emisión: 20150218

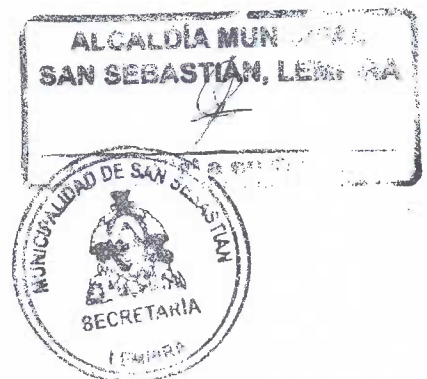
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 18 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 35 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Administración Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Agosto de 2003, Ley de Supresión de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial "Gaceta de la República" el 15 de Agosto de 1973.
 Presunta No Sucesión Acordada y publicada el 15 de Agosto de 1973.


OFICINA
REGIONAL SAN SEBASTIÁN

Ministra Directora
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Solo Contribuyente obligado su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 6 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1818710 Transacción: 57AF1B



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-20-10500-5180**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES SARAHI S DE R.L DE C.V**
Con Registro Tributario Nacional: **13019010291032**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-5180 en fecha 07/01/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25410809401 de fecha 07/01/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35734876886, presentada el 30/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-5180** o mediante el siguiente código QR:





**Municipalidad de Gracias, Lempira
Honduras, C.A.**

CONSTANCIA DE SOLVENCIA N° 022907

Pago de Impuestos y servicios Municipales, año 20 19
Art. 106 Reglamento Ley de Municipalidades

Nombre: German Matias Jacinto

Identidad: 7801-1977-00118

Valido Hasta: 30.04.2021

- 1.- Esta constancia es válida si esta firmada por el alcalde Municipal de Gracias, Lempira.
- 2.- No tendrá validez si presenta borrones o alteraciones.
- 3.- La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en la fecha establecida por la ley.
- 4.- Esta constancia deberá utilizarse para efectuar cualquiera de los actos a que se refiere al art. 2do. del Decreto Legislativo 15 del 2 de septiembre de 1965.

CONTRIBUYAMOS TODOS

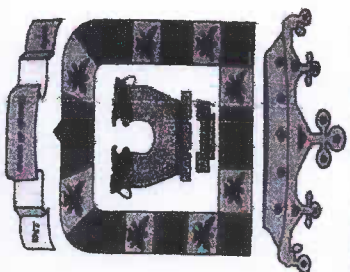
Fecha de Emisión 31/01/2020

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN, LEMPIRA**

[Firma]
SECRETARIA



Municipalidad de Gracias

Departamento de Lempira

LICENCIA PARA APERTURA
Y RENOVACION DE NEGOCIO

J-736-2020

Por este medio se hace constar: Que el propietario del establecimiento a continuación detallado esta AUTORIZADO para operar el siguiente negocio.

Imp. VISMARCEL Gracias, Lempira Tel. 2656-0124 RCDN. 13201984003031 N° Certificación 9231-14-10500-135

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGITIMO: GERMAN MATIAS JACINTO ESPINOZA ****

NOMBRE DEL NEGOCIO: ***** INVERSIONES SARAH, S. DE R.L. *****

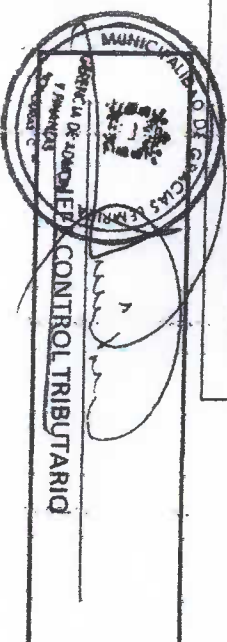
UBICACION: ZONA#6 RESIDENCIAL SAN FRANCISCO GRACIAS

TIPO DE ACTIVIDAD: ABARROTERIA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 Diciembre 2020

GRACIAS, LEMPIRA A LOS 31 DIAS DEL MES DE Enero DEL 2020

COLOCAR EN SITIO VISIBLE





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13019010291032

INVERSIONES SARAHIS DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☒
Importador	☐
Exportador	☐
Imprentas	☐
Prestamista	☐
Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Productor Alcoholes Licores	☐
Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Importador Alcoholes Licores	☐

Fecha de Emisión: 20150218

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2007, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 13 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero del 1923.



Ministra Directora

Jefta de Departamento, Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1816728

Transacción: C86745

